



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Decreto de Alcaldía N° 01

La Punta, 9 de mayo de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

El Informe N° 067-2011-MDLP/GDHC emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 0379-2008-ED, la Municipalidad Distrital de La Punta fue incorporada dentro del Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa en el año 2008, por lo que se decidió asumir el rol de apoyar la prestación de servicios educativos y desarrollar la educación en el ámbito de su jurisdicción, haciéndose cargo de la Institución Educativa N° 5013 José Gálvez Barrenechea;

Que, en ese sentido, la Gerencia de Desarrollo Humano y Comunicaciones, con Informe N° 067-2011-MDLP/GDHC, propone la relación de integrantes para conformar el Consejo Educativo Municipal de La Punta, periodo 2011, considerando fortalecer la política de participación y de inclusión de autoridades y vecinos representativos de nuestro distrito con el fin de canalizar sus aportes y fortalezas en beneficio del mejoramiento de la calidad educativa;

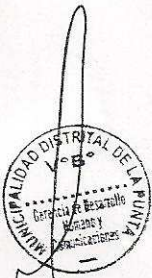
Que, asimismo propone renovar en el cargo de Secretario Técnico al Director de la Institución Educativa N° 5013 José Gálvez Barrenechea, Lic. Santos Vidal Navarro Quirillocllo, en consideración a su experiencia y cargo desempeñado en la Dirección Regional de Educación del Callao;

Que, acorde al documento de visto se hace necesario conformar el Consejo Educativo Municipal del distrito de La Punta para el periodo 2011;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo 1.- Conformar el Consejo Educativo Municipal, que estará integrado por once integrantes, cuyos nombres se indica a continuación:



1. Sr. Luis Quiñones Chávez, Gerente de Desarrollo Humano y Comunicaciones, quien lo presidirá en representación del señor Alcalde, Pio Salazar Villarán.
2. Gral. PNP Walter Mori Ramírez, Vicepresidente Regional del Callao y vecino punteño.
3. Sra. Susana Chung de Chong, Regidora de la Municipalidad Distrital de La Punta.
4. Sr. Julio Viacava Rojas, Regidor de la Municipalidad Distrital de La Punta.
5. Sr. Santos Vidal Navarro Quirillocllo, Director de la I.E 5013 José Gálvez Barrenechea.
6. Lic. Jorge Luís del Río Torres Director de la I.E.P Clara Cogorno de Cogorno.
7. Lic. Ofelia Alva Cáceda, Directora de la I.E. Lincoln La Punta.
8. Lic. María Angélica Gargurevich S., Directora del Jardín Parroquial Municipal La Punta.
9. Sr. Mario Picone Díaz, vecino punteño. → G.M.V. 760
10. Sr. Renzo Figallo Arbaiza, vecino punteño.
11. Sra. Edda Motín León, vecina punteña.

Artículo 2.- Designar como Secretario Técnico al Sr. Santos Vidal Navarro Quirillocllo.

Artículo 3.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Humano y Comunicaciones, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PUNTA


Pio Salazar Villarán
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PUNTA


Dante Mesa Pinto
SECRETARIO GENERAL